SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-0 0835

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1912 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5671 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 27 de febrero de 2014, por la abogada Ana Germania Egas, en su calidad de abogada patrocinadora y debidamente autorizada por el señor Pablo Agustín Egas Varea Presidente de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional de los costos de las publicaciones de las resoluciones mencionadas en el primer y segundo considerando de la presente Resolución, efectuadas a expensas de la Superintendencia de Compañías en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil los días 12 de mayo y 28 de noviembre de 2012, y solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 7 de marzo de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-INAF-DRAF-TH-Q-2014-017 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1912 de 13 de abril de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5671 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 MAR 2014

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

JVCD / Exp. 92135 / T. 7689-0